



## A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

### Ref.: Licitación de los Campeonatos de España de Aficionados 2020. Sub-2300, Sub-2000 y Sub-1700

#### Información sobre el Sistema de juego

El Campeonato estará abierto a todos los jugadores federados y con bandera ESP en la FIDE, sin limitación en el número de inscritos, que formalicen su inscripción y cumplan las siguientes condiciones:

- Sub-2300: ningún jugador puede haber aparecido en listado oficial con un Elo Fide igual o superior a 2300, durante al menos un año antes de la fecha límite de inscripción al torneo. Los jugadores no pueden tener el título de IM, WIM, GM o WGM.
- Sub-2000: ningún jugador puede haber aparecido en listado oficial con un Elo Fide igual o superior a 2000, durante al menos un año antes de la fecha límite de inscripción al torneo. Los jugadores no pueden tener el título de FM, WFM, IM, WIM, GM o WGM.
- Sub-1700: ningún jugador puede haber aparecido en listado oficial con un Elo Fide igual o superior a 1700, durante al menos un año antes de la fecha límite de inscripción al torneo. Los jugadores no pueden tener el título de FM, WFM, IM, WIM, GM o WGM.

En caso de que un jugador supere la calificación de 1700 o 2000 después de la fecha límite de inscripción, jugará la categoría de calificación superior.

Se jugará por Sistema Suizo a 9 rondas, jugándose una ronda por día, con la posibilidad de doblar un máximo de dos rondas.

El ritmo de juego será de 90 minutos para toda la partida, con incremento de 30 segundos por jugada desde el primer movimiento.

#### Calendario

Del 30 de mayo al 7 de junio de 2020. Se estudiarán otras fechas que proponga el organizador, siempre que no afecten a otros campeonatos de España o Internacionales donde puedan participar los jugadores con categoría Sub-2300, Sub-2000 y Sub-1700.

#### Inscripción

La cuota de inscripción se fija en **40,00 €**.

#### Condiciones de Organización

Las condiciones mínimas para el Organizador son las siguientes:

1. El Organizador proporcionará una sala de juego adecuada al evento, que cumpla los requisitos del Reglamento General de Competiciones.



2. En particular, serán responsabilidad del organizador:
  - a. Mesas y sillas de la sala de juego.
  - b. Suministro de agua para los participantes en todas las sesiones de juego.
3. La FEDA designará un inspector que acudirá a la sede propuesta e informará a la Junta de la idoneidad de la Sala de juego y otros factores que puedan influir en la decisión.
4. El Organizador deberá designar un hotel oficial, donde se alojarán los posibles invitados y donde el resto de participantes que lo deseen dispondrán de una oferta de alojamiento a un precio lo más económico posible. Los precios que se oferten incluirán, en pensión completa y media pensión, el agua en las comidas.
5. La capacidad hotelera de la zona deberá ser suficiente para albergar la competición.
6. En este mismo hotel se alojarán, con cargo al Organizador, los miembros del equipo arbitral, el delegado FEDA, el responsable de retransmisión por Internet y dos miembros de la FEDA, todos ellos en habitación individual.
7. Los árbitros, principal y adjuntos, serán nombrados por el Comité Técnico de Árbitros de la FEDA (CTA). El Organizador podrá proponer a uno de ellos, aunque siempre la decisión final del nombramiento será del CTA. Su alojamiento, manutención y honorarios (a tarifa oficial) irán a cargo del Organizador.  
Se nombrarán, como mínimo, un árbitro principal y tres adjuntos. Si el número de inscritos es suficiente, el CTA podrá nombrar más árbitros.
8. Los honorarios arbitrales para 2020 se definirán por la Junta Directiva a propuesta del CTA. A título orientativo las tarifas actuales son: Arbitro Principal: 624,00 €; Arbitro Adjunto: 463,00 €.
9. Si el Organizador nombrara árbitros auxiliares, los gastos serán a su cargo.
10. Los premios de cada campeonato irán a cargo del Organizador y serán, como mínimo, los siguientes, para el torneo Sub 2300: 1<sup>er</sup> clasificado: 1.000,00 € + trofeo; 2<sup>o</sup> clasificado: 750,00 € + trofeo; 3<sup>er</sup> clasificado: 500,00 € + trofeo. En los torneos Sub 2000 y Sub 1700 los premios se podrán reducir de modo proporcional a propuesta del organizador.
11. El Campeón de España de cada campeonato, si cumple los requisitos de Elo establecidos por la FIDE, ganará el derecho a representar a España en el Campeonato Mundial o Europeo de Aficionados con las ayudas que se establezcan, con cargo a los presupuestos de la FEDA.
12. La FEDA tiene los derechos de las primeras veinte inscripciones de cada campeonato. Las inscripciones restantes serán para el Organizador.
13. Se retransmitirán al menos 12 partidas por Internet. El Organizador proveerá a la FEDA de una red informática para dos PC, más dos puntos de conexión como mínimo, con conexión de Alta Velocidad



(ADSL), o WI-FI con la calidad suficiente, una impresora multifunción, más el papel en blanco que se requiera por el equipo arbitral y la prensa acreditada.

14. Si el Organizador no dispone de ellas específicamente, la FEDA proporcionará planillas en número suficiente.
15. La FEDA elaborará las acreditaciones de todos los participantes, delegados, árbitros, etc. del Campeonato.
16. Asimismo, la FEDA elaborará los carteles de mesa con los nombres de los jugadores, número de tablero, etc.
17. La FEDA facilitará, a través de Info64.org, toda la información necesaria sobre las partidas, así como resultados, clasificaciones, etc.
18. La retransmisión de las partidas por Internet se realizará por un equipo propio de la FEDA, formado al efecto y con medios de propiedad de la FEDA. Se retransmitirá en abierto y se ofrecerán gratuitamente espacios a los sponsors del organizador. A cambio la FEDA podrá publicitar sus propios sponsors en la sede del Campeonato.
19. La FEDA, el C.S.D. y la Federación Autonómica deberán constar de forma adecuada en toda la publicidad del evento y el organizador cuidará que la presencia de estas entidades esté debidamente prevista en la presentación del Campeonato, comités de organización, ceremonia de clausura, entrega de trofeos, etc.

### Canon de Organización

Se establece un canon mínimo de organización para este Campeonato de **3.000,00 €**.

Para que la concesión sea efectiva, deberá abonarse el canon del siguiente modo:

- 25% en el plazo de 15 días después de la concesión.
- 50% en el mes de marzo de 2020.
- 25% en el mes de mayo de 2020, antes del inicio de los Campeonatos.

La FEDA se reserva el derecho de no conceder la oferta, aunque sea la única presentada, y proceder según lo indicado en el caso de no existir ofertas.

### Criterios de Valoración

Para la adjudicación de la sede se valorarán en especial los siguientes apartados:

- Oferta económica para la FEDA.
- Precio y calidad de la oferta hotelera a los participantes.
- Sala de juego en mejores condiciones y/o en un espacio particularmente relevante.
- Oferta de organización de un mayor número de Campeonatos.
- Apoyo de patrocinadores e Instituciones públicas.



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 03-2020

- Experiencia del organizador.
- Informe de la inspección realizada por la FEDA.

### Presentación de Ofertas

La oferta deberá presentarse mediante escrito dirigido a la FEDA, en el plazo indicado y haciendo constar todos los elementos que el candidato a organizador considere de su interés, así como la oferta económica concreta.

En la oferta deberán constar claramente los precios de alojamiento y manutención para participantes Open y acompañantes, diferenciando las posibles opciones: habitación individual, doble, triple, etc.; pensión completa, media pensión o sólo alojamiento, teniendo en cuenta lo mencionado en el punto 4 de las Condiciones de Organización.

El plazo de presentación de las ofertas se establece hasta el día **2 de marzo de 2020**.

De no presentarse ofertas en plazo, o estar por debajo de los mínimos indicados, la FEDA podrá asumir la organización de la prueba, o cederla a otra persona o entidad sin necesidad de otro concurso de ofertas.

En Madrid, a 27 de enero de 2020



Ramón Padullés Argerich  
Secretario General